

✉ Correo: transparencia@pddh.gob.sv

☎ Teléfono: 2529 - 5348

📍 Ubicación: 15 y 17 Calle Poniente,
Edificio Centros Profesionales, Centro
de Gobierno, San Salvador.

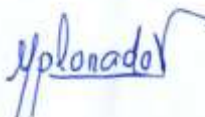


Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos
Unidad de Acceso a la Información Pública



San Salvador, 20 de abril de 2026

- I. El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán *publicar, divulgar y actualizar* el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa.
- II. De conformidad a lo dispuesto en los ordinales 1º y 2º del artículo 11 e inciso final del artículo 34 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es competencia de este ente obligado velar por la protección de los Derechos Humanos e investigar de oficio o por denuncia los casos de violaciones a derechos humanos.
- III. De ahí que, al no tener la facultad legal para generar la información a que se refiere el artículo 10 numeral 16 de la LAIP, no se publica información en este apartado para los meses de enero, febrero y marzo de 2026.




Mirna Patricia Corado de Escobar
Oficial de Información